

5 ABR 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (E)

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 y el artículo 1 del Decreto 113 del 05 de abril de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el parágrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que: "(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto. (...)”

Que el artículo 1 del Decreto 113 del 05 de abril de 2021, establece “Encargar de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, a partir del seis (06) de abril hasta el quince (15 de abril de dos mil veintiuno (2021) al Doctor FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 80'037.459, Secretario de Despacho – código 020/Grado 11 de la Secretaría Jurídica....”

Que mediante oficio de fecha 09 de febrero de 2021, el Director Financiero de Tesorería indicó que “en los bancos de la Tesorería del departamento se encuentran disponibles los recursos por concepto de Excedentes financieros presupuestales de la vigencia 2020, correspondientes a la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del fondo 3-3310 (Fondo de Desarrollo Integral Mujer). (...)”

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió la certificación No. SH-DFC-019-2021 del 10 de febrero de 2021 precisando que “(...) existen recursos de Excedentes Financieros – Vigencia 2020, para ser incorporados al Presupuesto General del Departamento – Secretaría de la Mujer y Equidad de Género – Vigencia 2021 por valor de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$429.127.260). (...)”

Que de acuerdo a las certificaciones de la Dirección Financiera de Tesorería y de Contaduría, los saldos de excedentes financieros de destinación específica se encuentran relacionados con el Fondo 3-3310 (contablemente), y presupuestalmente para la vigencia 2021 pasarán a ser recursos de capital - recursos del balance en el fondo 3-3312.

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021312461 del 25 de marzo de 2021, la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género solicita incorporación presupuestal por la suma de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$429.127.260), precisando que los recursos se destinarán a las siguiente metas justificando su incorporación así “Meta 148 – actualizar la política pública departamental de mujer y equidad de género e igualdad de oportunidades: con el fin de seguir adelantado todas las etapas del ciclo para la actualización de la política pública de mujer, y la Meta 149 – Crear el observatorio de mujer y equidad de género: con el objetivo de vincular aun mayor número de municipios que cuentan con altos índices de violencia de género y que son parte fundamental para el éxito del observatorio.”



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 124 DE

15 ABR 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0076 del 24 de marzo de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

| SPC | BPIN | FECHA | PROYECTO |
|--------|---------------|------------|---|
| 298040 | 2020004250190 | 24-03-2021 | Implementación de las Políticas Públicas para la Mujer y su entorno social, económico, político y de inclusión en el Departamento de Cundinamarca |

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 26 de febrero de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$429.127.260), según certificación del Secretario Ejecutivo (E) de este órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto (E) de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 31 de marzo de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$429.127.260), con base en el certificado expedido por la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca SH-DFC-019-2021 del 10 de febrero de 2021, así:

**PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSO DE CAPITAL NIVEL CENTRAL
VIGENCIA 2021
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

| Código | Area Funcional | Programa de financiación | Fondo | Nombre Cuenta | Valor |
|---------------------------------|----------------|--------------------------|--------|-----------------------------|--------------------|
| 1 | | | | Ingresos | 429.127.260 |
| 1.2 | | | | Recursos de capital | 429.127.260 |
| 1.2.10 | | | | Recursos del balance | 429.127.260 |
| 1.2.10.02 | 9/999/AC | 999999 | 3-3312 | Superávit fiscal | 429.127.260 |
| Total Adición Excedentes | | | | | 429.127.260 |



Handwritten mark

DECRETO No. 124 DE

15 ABR 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género la suma de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$429.127.260), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1130 SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

| código | Descripción | Area Funcional | Programa presupuestario (SPC-PRODUCTO) | Fondo | Producto | Código de Meta | Tipo de Meta | Concepto | Meta Cuatrenio | Unidad de Medida | Meta Acumulada | Meta vigencia | Valor |
|--|--|----------------|--|--------|----------|----------------|--------------|---|----------------|------------------|----------------|---------------|-------------|
| | | | | | | | | GASTOS DE INVERSIÓN | | | | | 429.127.260 |
| | | | 41 | | | | | SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | | | | | 429.127.260 |
| | | | 02 | | | | | PROGRAMA- DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS | | | | | 429.127.260 |
| | | | | | | 148 | Producto | META PRODUCTO - Actualizar la Política pública departamental de Mujer y equidad genero e igualdad de oportunidades | I | Núm | 0 | 0,25 | 100 000 000 |
| | | | 2020004250190 | | | | | PROYECTO- Implementación de las Políticas Públicas para la Mujer y su entorno Social, económico, Político y de Inclusión en el Departamento de Cundinamarca | | | | | 100 000 000 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 5/148/AC | 20200042501904102047 | 3-3312 | 047 | | | PRODUCTO- Servicios de asistencia técnica en políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud | | | | | 100 000 000 |
| | | | | | | 149 | Producto | META PRODUCTO- Crear el observatorio de mujer y equidad de género | I | Núm | 0 | 0,25 | 329 127 260 |
| | | | 2020004250190 | | | | | PROYECTO- Implementación de las Políticas Públicas para la Mujer y su entorno Social, económico, Político y de Inclusión en el Departamento de Cundinamarca | | | | | 329 127 260 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 5/149/AC | 20200042501904102043 | 3-3312 | 043 | | | PRODUCTO- Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo | | | | | 329 127 260 |
| TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO | | | | | | | | | | | | 429.127.260 | |

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal 111321 -
Teléfono. 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten signature/initials

Que Progresas!

DECRETO No. **124** DE

15 ABR 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

15 ABR 2021



FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ
Gobernador (E)



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

83



DECRETO No. **124** DE

15 ABR 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021

15 ABR 2021

Carlos Andrés Daza B.
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Norma Constanza Solórzano
NORMA CONSTANZA SOLÓRZANO
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Jose Julian Rojas S.
Contratista
Verificó: **Guillermo Moreno Bolaños**
Profesional Universitario
Julio Cesar Traslaviña
Contratista
Revisó: **Miguel Andres Hortua Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda
Aprobó: **Raúl Antonio Barriga Castiblanco**
Director de Presupuesto (E)
Aprobó: **German Rodriguez Gil**
Director Técnico - Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

ed